INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá allegó dictamen de pérdida de capacidad laboral, conforme a lo ordenado por el Despacho en audiencia anterior. Sírvase Proveer.

Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 423 00			
DEMANDANTE	Maria Edelmira Rojas Gaona	**C.C. No.**	51.737.40
DEMANDADA	Porvenir S.A. y Junta Nacional de Calificación de Invalidez.		
ASUNTO	Pensión de invalidez.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que, dando cumplimiento al oficio enviado por el Despacho el 7 de julio de 2022, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá allegó dictamen de pérdida de capacidad laboral de la señora Maria Edelmira Rojas Gaona, motivo por el cual se dispone:

ÚNICO: CORRER TRASLADO a las partes del dictamen rendido por la **Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá** por el término de **TRES (3) DÍAS**, conforme a lo establecido en el Art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 13 DE FEBRERO DE 2023 Por ESTADO N.º 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbd893abda05ebc8a3295aea80e7b74d6451e156049a4fdba973f01361b77a24**

Documento generado en 13/02/2023 02:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica